



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001400302819970109500
Demandante: JOSE ARISTOBULO MONTES PARRA
Demandado: CECILIA ORTEGA ROJAS
JOSE AUGUSTO AGUDELO BEDOYA

As.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias.
Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, julio 08 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION N.- 645

Santiago de Cali, julio ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito arrimado, la señora Cecilia Ortega Rojas, en calidad de demandada en el presente asunto, solicita la entrega de los oficios de embargo.

Dando alcance al pedimento elevado, y examinadas las piezas procesales, se le indica a la interesada que el proceso se encuentra terminado por cumplirse la figura de desistimiento tácito, observando que entre las medidas decretadas, existe una solicitud de embargo de remanentes para el Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá, desconociendo al momento la suerte de dicha petición, si no surtió sus efectos y si por el contrario fue aceptada y consumada, sírvase indicar la clase de bienes puestos a disposición de este despacho por cuenta de este proceso e indicar a que entidades o corporaciones y, a través de que numero y fecha de oficios.

En consecuencia, una vez se obtenga respuesta a nuestra solicitud, por parte del Juzgado referenciado, se dará alcance a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

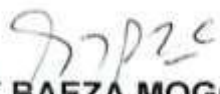
Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá, a fin de que se sirvan suministrar la información detallada en la parte motiva de esta providencia, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: Una vez se obtenga la información del Juzgado antes solicitada, se dará alcance a la petición arrimada.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **116** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JULIO 07 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria